



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de primera instancia N° 144739
CUI: 11001020400020250079600
Carlos Ernesto Hoyos Cometa

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Allegado el poder especial que **Carlos Ernesto Hoyos Cometa** otorgó a un profesional del derecho, para que lo represente al interior de la presente actuación, se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial y el Juzgado 27 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, ambos de Bogotá, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso, acaecido al interior del proceso penal 110016000721201700696.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en la actuación destacada.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, al correo electrónico:
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co y
wilmerfe@cortesuprema.gov.co;

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

25

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C9D58F66C1E8D1165F8532C7016E601B473DC89D21835B941B966C9FC79A3500

Documento generado en 2025-04-21